Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 18-2008-2009

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada 19 de febrero de 2009 aprobó las enmiendas a la Certificación 15-2006-2007 Enmendada – "*Plan de Desarrollo Profesional para el Personal Docente en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón*". Este nuevo documento se conocerá como ***Guías para el Plan de Mejoramiento Profesional del Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón***. Al aprobar estas enmiendas el Senado Académico destaca:

- Al personal docente de nuevo reclutamiento se les requerirá participar de una orientación institucional y del ciclo semestral de mejoramiento profesional.

- En el caso de los nombramientos probatorios, para efectos de su permanencia, se les requerirá evidencia de participación en cada ciclo semestral (20 horas anuales) de mejoramiento profesional por los cinco años correspondientes.

- En el caso del personal docente permanente, para efectos de su ascenso en rango, se les requerirá un mínimo de participación en el ciclo semestral de mejoramiento profesional de por lo menos dos ciclos (20 horas) en los últimos tres años antes de su consideración para ascenso.

- Al personal docente participar anualmente del ciclo de mejoramiento profesional cumple a su vez con la reglamentación de la Oficina del Contralor que requiere la acumulación de seis horas anuales por año fiscal en adiestramiento relacionado con su área de trabajo.

Esta Certificación enmienda la #15-2006-2007 Enmendada, la cual tendrá vigencia para el año académico 2009-2010.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy veintitrés de febrero de dos mil nueve.

B. Miranda Miranda

Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Irma Schmidt

Vo.Bo. Prof. Irma Schmidt Soltero
Rectora

GUÍAS PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Puerto Rico en Bayamón (UPRB) es una institución de educación superior cuya misión es facilitar el aprendizaje significativo, continuo y duradero con el fin último de que los estudiantes puedan convertirse en ciudadanos responsables que ayuden a transformar el mundo que les ha tocado vivir con un alto sentido de la dimensión ética y estética de las ideas y de las acciones que contribuyan al cambio. Para lograr esto, la institución debe propiciar el establecimiento de sistemas de apoyo al aprendizaje, a la investigación y de colaboración con la sociedad puertorriqueña.

La Universidad reconoce la importancia del mejoramiento profesional continuo de su personal docente para alcanzar las metas institucionales y promover la excelencia en el aprendizaje de los(las) estudiantes. Corresponde a la Universidad, implantar un plan de mejoramiento profesional que redunde en la capacitación de los docentes a tenor con las metas y objetivos de la institución.

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

Antes de planificar las actividades, se utilizará un mecanismo que permita identificar las necesidades e intereses de mejoramiento de los docentes. Se considerará las recomendaciones de los Comités de Mejoramiento Profesional Departamental y de las agencias acreditadoras pertinentes. A tales efectos, el Comité departamental administrará el cuestionario que permita recoger la información que describa las necesidades del departamento en las áreas de:

- procesos de enseñanza, aprendizaje, avalúo e investigación
- aspectos de contenido y métodos de enseñanza

Al finalizar el año académico el Director o Directora someterá al Decanato de Asuntos Académicos la propuesta de los temas para las actividades dirigidas a todos los profesores y profesoras. Cada departamento planificará las actividades de su disciplina particular.

ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO PROFESIONAL

Las estrategias para atender el mejoramiento profesional del personal docente serán atendidas por el Decanato de Asuntos Académicos, el Comité de Mejoramiento Profesional y los departamentos académicos. Las mismas se describen a continuación:

<u>Decanato de Asuntos Académicos:</u>

1. Recomendar a la Rectoría nombres de candidatos(as) que puedan ser nombrados para integrar el Comité de Mejoramiento Profesional.

2. Promover que cada Departamento planifique actividades de mejoramiento profesional para atender las necesidades particulares de sus facultativos.

3. Ofrecer apoyo al desarrollo de la investigación a través del Comité de Investigación Académica.

4. Auspiciar la asistencia de la Facultad a congresos y convenciones profesionales en y fuera de Puerto Rico con apoyo económico. Establecer un sistema rotativo, departamental e institucional, para lograr una mayor participación representativa de los departamentos en este sentido.

5. Promover el intercambio académico del personal docente con otras universidades en y fuera del país.

6. Ofrecer una actividad de orientación al inicio de semestre cuya asistencia será obligatoria para los nuevos docentes. Se presentará en ella la Misión, Visión y características de la Institución, información sobre los procedimientos administrativos y académicos, y los servicios disponibles dentro de la institución. Esta actividad es parte del ciclo semestral o conjunto de actividades que forman parte del Plan de Mejoramiento Profesional en un semestre académico. Su participación en estas actividades se evidenciará en su expediente.

<u>Comité de Mejoramiento Profesional:</u>

1. Desarrollar un plan para fomentar la terminación del grado doctoral para aquellos docentes contratados antes de la Certificación 145-2005-2006 de la Junta de Síndicos.

2. Coordinar el ciclo semestral de mejoramiento profesional con carácter obligatorio de 10 horas para el personal docente de nuevo reclutamiento, nombramiento probatorio y permanente que están en proceso de ascenso. Para cumplir con ese propósito se separará un día al inicio de cada semestre para llevar a cabo una Jornada Docente. El Comité de Mejoramiento Profesional será responsable de la coordinación de esta actividad. Este ciclo semestral de 10 horas podrá incluir:

 a. La asistencia a las actividades que se ofrezcan durante el día de la Jornada Docente, nombre que se le da al día que se separa cada semestre para el desarrollo académico del profesorado.

 b. Talleres, seminarios o conferencias sobre estrategias y técnicas educativas.

 c. Talleres, seminarios o conferencias acerca del proceso de investigación incluyendo presentaciones de investigaciones realizadas.

 d. Actividades auspiciadas por Rectoría, el Decanato de Asuntos Académicos y los departamentos académicos

Departamentos académicos:

1. Planificar actividades de mejoramiento profesional para atender las necesidades particulares de sus facultativos.

AVALÚO DE LAS ACTIVIDADES

El proceso de avalúo de las actividades debe incluir:

- la tabulación del resultado del cuestionario de necesidades y las recomendaciones de los Comités de Mejoramiento Profesional Departamentales con el propósito de decidir el contenido del ciclo semestral.
- un instrumento uniforme para evaluar el nivel de satisfacción de los participantes en las actividades de mejoramiento profesional.
- registro y tabulación de la asistencia de los participantes.
- un instrumento para analizar el impacto que tienen las experiencias de mejoramiento profesional en el docente.

Los organizadores(as) de las actividades entregarán un informe al Decanato de Asuntos Académicos y al Comité de Mejoramiento Profesional de la Facultad para cumplir con los informes requeridos a nivel institucional. Además, se mantendrá en el Decanato de Asuntos Académicos un registro con estadísticas pertinentes a los estudios doctorales y a las investigaciones realizadas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS 10 HORAS SEMESTRALES

Los departamentos académicos harán acopio de la evidencia de asistencia de sus docentes a las actividades del ciclo semestral. La misma servirá para que los(las) directores certifiquen el cumplimiento de las horas mínimas para fines de ascenso, nombramientos probatorios y permanencias.

DEFINICIONES

1. Ciclo semestral: Grupo de actividades que forman parte del Plan de Mejoramiento Profesional en un semestre académico. Este grupo de actividades puede incluir las actividades de la Jornada Docente, las actividades auspiciadas por Rectoría, el Decanato de Asuntos Académicos y las de los departamentos académicos.

2. Plan de mejoramiento profesional: Documento que viabiliza esta certificación. Serie de actividades que responden a las necesidades de los claustrales según determinadas por esta Certificación.

3. Jornada docente: Día separado semestralmente para llevar a cabo actividades de mejoramiento para los profesores. Actividad coordinada por el Comité de Mejoramiento Profesional a celebrarse semestralmente.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMON
SENADO ACADÉMICO

GUÍAS PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE

Objetivo	Actividades	Recursos	Fecha	Avalúo/Evidencia	Sustentación
Durante los años 2006-2012 la UPRB espera facilitar el desarrollo profesional de su facultad al:					
1.1 Fomentar y apoyar estudios doctorales para los docentes	Orientaciones a profesores y profesoras sobre oportunidades de estudios doctorales y de ayudas económicas para sufragar los gastos	• Licencias extraordinarias para estudios • Becas • Ayudas económicas disponibles	Una vez por semestre a partir de agosto 2007	• Número de licencias sabáticas otorgadas para estudios doctorales • Número de docentes estudiando el doctorado por departamento • Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencias
1.2 Procurar el enriquecimiento profesional de la facultad a tenor con las metas y objetivos de la Institución	Creación del Comité de Desarrollo de la Facultad	Rectoría	Segundo semestre 2006-2007	Carta de nombramiento del Comité	• Reglamentación de la Oficina del Contralor • MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Cert. 066-2001-2002 del Senado UPRB • Acreditadoras Profesionales • Diez para la Década (II y V) • Ascensos en rango • Permanencia
	Ciclo semestral de Mejoramiento Profesional (10 horas requeridas)	Decanato de Asuntos Académicos	Al inicio de cada semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	
	Actividades profesionales de los departamentos académicos	Comité de Mejoramiento Profesional	A partir de agosto 2007 (2007-2008)		

Objetivo	Actividades	Recursos	Fecha	Avalúo/Evidencia	Sustentación
1.3 Promover y apoyar el desarrollo de la investigación académica	Talleres sobre investigación académica	Decanato de Asuntos Académicos	Una vez por semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes de la orientación	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II, III, X) • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencia
	Orientación sobre ayudas y recursos disponibles	Comité de Investigación Académica	A partir de agosto 2007 (2007-2008)	Número de investigaciones realizadas y en progreso	
1.4 Apoyar la asistencia de la Facultad a congresos, convenciones, simposios, conferencias y otras actividades de mejoramiento profesional en y fuera de Puerto Rico	Orientación, promoción y divulgación de información relevante a estas actividades	• Decanato de Asuntos Académicos • Comités de Mejoramiento Profesional de los departamentos	Todo el año según pertinente	Copias de los documentos o informes al respecto.	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II) • Acreditadoras Profesionales
	Sistema rotativo de apoyo institucional y departamental		Anuncio al inicio de cada semestre	Informes anuales por departamento e informe anual institucional	
1.5 Facilitar y fomentar el intercambio académico del personal docente con otras universidades en y fuera del país con el propósito de contribuir, compartir ideas, colaborar en investigaciones y programas académicos que redunden en beneficio a la Institución	Coordinación de proyectos de intercambio docente	Decanato de Asuntos Académicos	Todo el año según pertinente a partir de agosto de 2008	Informe del Comité	• Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (VII) • Acreditadoras Profesionales
	Orientación y presentación de programas y proyectos disponibles	Decanato de Asuntos Académicos	Una vez por semestre a partir de agosto 2008	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	
1.6 Promover orientación a profesores y profesoras de nuevo ingreso a nivel institucional	Orientaciones institucionales (Requisito obligatorio)	Decanato de Asuntos Académicos	Al inicio de cada semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación Informe anual	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II y V) • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencia
	Ciclo semestral de mejoramiento profesional (Requisito obligatorio)	Comité de Mejoramiento Profesional	A partir de agosto de 2007		